



**DECRETO AFECTO N° 072/2014.-
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
ANDACOLLO, 21 de enero de 2014.-**

VISTOS: La necesidad de establecer normas y requisitos de evaluación en la preparación de bases para la realización del Concurso Público de Antecedentes para proveer la titularidad de los cargos directivos, docentes técnicos pedagógicos y docentes propiamente tal de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Andacollo.

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en los artículos y siguientes del D.F.L. N° 1 de Educación, publicado el 22 enero de 1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 80 al 91 del D.S. 453 de 1991 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente; el Artículo 37 Transitorio del Estatuto Docente (en numeral 3 del artículo único de la Ley N° 20.006, la Ley N° 20.501; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Apruébese las bases que a continuación se detallan para la selección de postulantes a los cargos directivos, docente técnico pedagógico y docente propiamente tales, de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Andacollo, cuya convocatoria será publicada mediante aviso en diario de circulación regional y nacional, el día **24 de enero de 2014.-**

I CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

ESTABLECIMIENTO	N° DOC	ESPECIALIDAD	N° HRS
Escuela Patricio Lynch	1	Profesor Educ.Gral.Bás.con Mención en Inglés	06
Escuela Padre Blas Hernández Sánchez	1	Profesor Educ.Gral.Bás.con Mención en Inglés	02
Escuela Luis Amenábar Ossa	1	Profesor Educ.Gral.Bás.con Mención en Inglés	02
Escuela Dr. José Luis Arraño	1	Profesor Religión para Educación Básica	02
	1	Profesor Educ.Gral.Bás.con Mención en Inglés	02
Escuela Domingo Santa María González	1	Profesor Religión para Educación Básica	02
	1	Profesor Educ.Gral.Bás.con Mención en Inglés	02
Escuela José Bernardo Suárez	1	Profesor Educ.Gral.Bás.con Mención en Inglés	02
Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes			
ADMINISTRACION	1	Prof.Educ.Téc.Prof.(Comunic.Organizacional)	05
	1	Prof.Educ.Téc.Prof.(Gestión Recursos Humanos)	05
	1	Prof.Educ.Téc.Prof.(Gestión Comercio Exterior)	05
	1	Prof.Educ.Téc.Prof.(Gestión Pequeña Empresa)	05
ELECTRICIDAD	1	Prof.Ed.Téc.Prof.(Diseño,operac.,mant.,sist.control elec)	04
	1	Prof.Ed.Téc.Prof.(Instalaciones eléctricas)	04
	1	Prof.Ed.Téc.Prof.(Mant y oper.maq.y equip.elect.)	04
	1	Prof.Ed.Téc.Prof.(Medic.anál.circuitos eléctricos)	05
	1	Prof.Ed.Téc.Prof.(Proy.eléct.en baja tensión)	04
	1	Prof.Ed.Téc.Prof.(Medic.análi compon. y circuitos elect.)	05
	1	Prof.Ed.Téc.Prof.(Gestión pequeña empresa)	04



	1	Prof. Ed. Téc. Prof. (Montaje y construcciones eléctricas)	04
	1	Prof. Ed. Téc. Prof. (Sistemas electrónicos digitales)	04
	1	Prof. Ed. Téc. Prof. (Oper. Prog. Sist. Control. lógicos. PLC)	05
	1	Prof. Ed. Téc. Prof. (Redes de cableado)	04
CIENTIF. HUMANISTA	1	Prof. Química	15

II REQUISITOS DE INCORPORACION A LA DOTACION DOCENTE

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 al 33 del D.F.L. N° 1 de Educación, publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1999, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Docente, modificado por Ley 19.532/97; y a lo dispuesto en artículos 80 al 91 de su Reglamento:

1. Ser ciudadano
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Ser profesional de la Educación
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado ni procesado por crimen o simple delito.

III ANTECEDENTES CURRICULARES

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

1. Solicitud señalando claramente el o los cargos y establecimiento a los que postula.
2. Curriculum vitae
3. Título
4. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados
5. Certificado de Antecedentes
6. Certificado Situación Militar, si procede
7. Certificaciones extendidas por instituciones competentes y que confieran puntaje en los distintos aspectos considerados para el concurso, según lo establecido en el Reglamento de la Ley 19.070:
 - a) Experiencia en el desempeño profesional.
 - b) Perfeccionamiento
 - c) Años de servicio en la Educación, indicando separadamente los años en educación pública y privada.

Se deja constancia que la documentación deberá presentarse en fotocopias no siendo devuelta al postulante, y podrá ser objeto de cotejo con los originales de estimarlo la Comisión Calificadora respectiva. El docente, al ser notificado de la titularidad de el o los cargos postulados, deberá en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación, presentar la documentación antes mencionada en original al Departamento de Educación. El docente deberá presentar la documentación en original ante el empleador, para luego ser presentada ante Contraloría Regional.

IV PROCESO POSTULACION

- 1.- Retiro de Bases: Del 24 de enero al 24 de febrero de 2014.

Los oponentes podrán retirar las bases del concurso en las oficinas del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Andacollo, Plaza Videla N° 50, Andacollo, de Lunes a Viernes, de 8:30 a 17:30 horas y a través del sitio web www.andacollochile.cl



Los postulantes de otras provincias y regiones podrán consultar las bases en los Departamentos Provinciales y Secretarías Ministeriales de Educación del país.

2.- Presentación de Antecedentes:

Los postulantes deberán presentar sus antecedentes en el horario y dirección indicada anteriormente, o remitirla por correo certificado dentro del mismo plazo. No se aceptarán entregas parciales ni podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes, constituye por parte del postulante, plena aceptación de estas bases. Los antecedentes no serán devueltos, salvo los originales una vez cotejados, y toda la información recopilada en las diversas etapas del concurso será reservada y no será entregada ni siquiera al interesado que lo solicite.

Se podrá postular a cuantos cargos estime conveniente, para lo cual el postulante deberá presentar documentación completa con una copia para cada cargo a postular.

3.- Rol de Postulante:

Al momento de presentar sus antecedentes, los interesados recibirán un certificado en el que se consignará un número de ingreso, fecha de recepción y número de fojas de su expediente. Aquellos postulantes que remitan sus antecedentes por correo certificado, la fecha de postulación es la que indique el timbre del correo, a quienes se les enviará el certificado al domicilio registrado en su presentación por correo.

V DE LA INFORMACION DE LA COMISION CALIFICADORA DE CONCURSO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del D.F.L. N° 1 de Educación.

VI DE LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, las Comisiones Calificadoras de los concursos se constituirán y procederán a revisar, analizar y evaluar los antecedentes presentados por los oponentes en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 del D.F.L. de Educación, y 83 del Reglamento, esto es:

1. Desempeño Profesional, relacionado con el cargo a que postula. (15 %)
2. Experiencia Docente pertinente. (15 %)
3. Perfeccionamiento Docente pertinente. (15 %)
4. Cargos y/o Funciones Profesionales Ejercidas (15 %)
5. Entrevista Personal (40 %)

Cargo Docentes Propiamente Tal: se procederán a revisar, analizar y evaluar los antecedentes presentados por los oponentes en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 del D.F.L. de Educación, y 83 del Reglamento, esto es:

1. Desempeño Profesional, relacionado con el cargo a que postula. (20 %)
2. Experiencia Docente pertinente. (20 %)
3. Perfeccionamiento Docente pertinente. (20 %)
4. Entrevista Personal (40 %)

Cargo Directivo: Se adjuntan bases de convocatoria específica, correspondientes a cada establecimiento.



VII DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO:

El Alcalde de la comuna, en un plazo de cinco días, a contar de la fecha de recepción del informe entregado por la Comisiones Calificadoras de Concurso, deberá efectuar lo siguiente:

Para cargos docentes propiamente tales: Nombrar a quien ocupe el primer lugar ponderado en cada Concurso. El postulante ganador será notificado mediante carta certificada. Sólo en caso de renuncia voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes de la nómina en estricto orden decreciente.

Cargo Directivo: Se adjuntan bases de convocatoria específica, correspondientes a cada establecimiento.

Cualquier situación no prevista en las bases, será resuelta por las Comisiones Calificadoras de Concursos, de acuerdo al D.F.L. N° 1 de Educación de 1996.

VIII DE LA REMUNERACION:

La que corresponda de acuerdo a lo prevenido en el Estatuto Docente y Leyes Complementarias.

IX CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

FECHA	ACCION
24/01/2014	Publicación Llamado a Concurso, diario regional, nacional y página web.
24/01/2014 – 27/01/2014	Comunicar al Departamento Provincial de Educación y envío de bases a Secretarías Ministeriales de Educación del país.
Del 24/01/2013 al 24/02/2014	Entregas de bases y recepción de antecedentes
26/02/2014 al 07/03/2014	Trabajo Comisiones Calificadoras de Concurso Entrevistas personales
10/03/2014	Entrega Informe Sr. Alcalde por Comisión Calificadora de Concurso.
17/03/2014	Carta certificada a ganador/es
01 de abril de 2014	Asunción del cargo, si procede.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WNZ/RUC/RGO/MRL/vna.


WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE NDACOLLO



**FICHA DE POSTULACIÓN
DOCENTE PROPIAMENTE TAL**

(Anexo A)

CONCURSO:
DOCENTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN INGLÉS Y RELIGIÓN.
DOCENTE TECNICO PROFESIONAL, ESPECIALIDADES ADMINISTRACION Y ELECTRICIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

NACIONALIDAD	C. IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	DE	ESTADO CIVIL

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	POBLACIÓN	CALLE / N°	TELEFONO

CARGO AL QUE POSTULA

2. DECLARACIÓN JURADA:

Yo.....
declaro que la información proporcionada tanto personal como la documentación que la certifica es fidedigna.

Autorizo al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Andacollo para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación y posterior contratación, en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Señalo conocer y aceptar las Bases del Concurso al cual postulo.

FIRMA DEL/LA POSTULANTE



CARGOS Y/O FUNCIONES PROFESIONALES EJERCIDAS
DOCENTE PROPIAMENTE TAL

(Anexo B)

CARGO Y/O FUNCIÓN	FECHA		TIEMPO	DOCUMENTO QUE ACREDITA
	INICIO	TÉR.M.		

Nota: Debe acompañar copia/fotocopia de cada documento que acredita el cargo y/o función respectiva (Decreto, Resolución, Orden de Trabajo, Informe Jefe(s) Directo(s), otros.